



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
MEDICAMENTO POR UN MONTO DE
\$ 69.980.-**

ALGARROBO 05 DIC 2022

DECRETO N.º 2765



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1303 de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 947 de fecha 18-04-2022, modifico decreto D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 29 de noviembre del 2022 por la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez, Run 15.089.995-8, domiciliada en El Peñón N° 265 Villa El Mar II, Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para compra de medicamentos para su hija. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2598 de fecha 29 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 69.980. - (sesenta y nueve mil, novecientos ochenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamentos para su hija, por caso social de la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Sra. Yasna Andrea Yáñez Yáñez (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



CACS/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



**CESAR A. CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 05 DIC 2022

FECHA SALIDA: 05 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°